



- **Línea de Crédito Especial**
Reactivación económica

Monto: Hasta \$10'000.000

Plazos: Hasta 36 meses

Tasa de Interés: Desde el 8.4% al 9.6% NAMV.

Garantía: 3% Protección de cartera (Por una sola vez y financiado) y seguro de vida.

Periodo de gracia únicamente de Capital: Los tres (3) primeros meses, contados a partir del mes siguiente al desembolso.

Documentación requerida: Solicitud de crédito, carta de instrucciones, pagaré, libranza, certificación laboral los tres últimos desprendibles de nómina.

ASPECTOS GENERALES:

- El asociado debe tener mínimo seis meses (6) de antigüedad en la empresa que genera el vínculo de asociación.
- Los tres (3) primeros meses solo se cobrará el valor de Intereses corrientes y seguro de vida.
- Aplican condiciones como capacidad de pago, comportamiento crediticio y nivel de descuentos y endeudamiento.
- No aplica para recoger créditos.
- En caso de retiro como asociado del FEG, las condiciones de tasa de interés de este crédito, cambian a la condición de la tasa de interés de la línea de crédito de la tarjeta GES del FEG vigente en el Reglamento de crédito a la fecha del suceso.
- Los asociados nuevos deben tener constituido su primer aporte en el Fondo para acceder a esta línea de crédito.

MAYOR INFORMACIÓN: analistacredito2@feg.com.co